



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-07853419-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-07853419-GDEBA-DSTAMGGP mediante el cual tramitan las limitaciones de la designaciones de Agustina LENZI en el cargo de Directora de Coordinación y Enlace Administrativo y Viviana Isabel FULLERINGER en el cargo de Directora de Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que mediante el Decreto N° 3/24, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno.

Que en el Anexo V del mencionado Decreto, se suprimen en la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales, la Dirección de Coordinación y Enlace Administrativo en la cual fuera designada Agustina LENZI mediante Resolución N° 1280/22 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; y la Dirección de Comunicación en la cual fuera designada Viviana Isabel FULLERINGER mediante Resolución N° 3791/22 de dicha repartición; por lo cual correspondería limitar las mismas a partir del 1° de enero de 2024.

Que en el orden N° 6 se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que las mencionadas agentes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 107 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.19 Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2024, las designaciones de Agustina LENZI (DNI N° 35.729.393, Clase 1991), en el cargo de Directora de Coordinación y Enlace Administrativo, oportunamente designada mediante RESO2022-1280-GDEBA-MJGM; y de Viviana Isabel FULLERINGER (DNI N° 23.815.957, Clase 1974), en el cargo de Directora de Comunicación, oportunamente designada mediante RESO-2022-3791-GDEBA-MJGM, ambas pertenecientes a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.